



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 11 AGO 2009

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1121-09

Expte.No. 4352/09

VISTO:

La Resolución H.No.937/09 mediante la cual se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE dada la imposibilidad de cumplir con el cronograma electoral allí fijado debido a razones de público conocimiento, resulta necesario fijar nuevas fechas a tal fin;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo en proceder con el llamado a elecciones, estableciendo como nueva fecha el día 30 de setiembre del año en curso, en las mismas condiciones a las establecidas por Resolución H.No.937/09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/08/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de la Dirección como así también de los representantes ante la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) Director: Quien deberá ser Profesor o Auxiliar de la Docencia
- Profesores: Un (1) titular y un (1) suplente
- Auxiliares de la Docencia: Un (1) titular y un (1) suplente
- Estudiantes: Un (1) titular y un (1) suplente

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	31/08/09
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 07/09/09
Emisión de padrones definitivos	09/09/09
Recepción de listas de candidatos y avales	11/09/09 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	11/09/09
Cierre de Campaña Electoral	28/08/09
Acto Eleccionario	30 de setiembre de 2009 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	02/10/09

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que para la presente convocatoria, los docentes que dictan asignaturas en otras carreras de la Facultad y en Ciencias de la Comunicación, deberán optar por una de ellas a efectos de emitir su voto, en conformidad a lo expresado en el Artículo 17º de la Resolución H.No.1308/05 –Reglamento de Escuelas- que expresa: "El elector solamente podrá estar empadronado en un único padrón y en una única Escuela. El que figurare en dos o mas padrones, deberá optar por una de ellos, comunicando tal opción a la Junta Electoral respectiva."





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

ARTÍCULO 4º.- FIJAR los siguientes factores de ponderación para la elección de la Dirección:

Profesores = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

Aux.Docentes = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

Estudiantes = $\frac{1}{3} \times \frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral para la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

